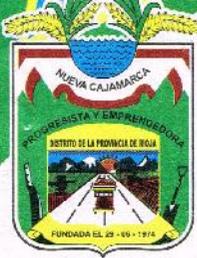


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*



## ORDENANZA N° 011-2020-MDNC

EL CONCEJO DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020; el Informe N° 035-2020-STSC/MDNC, de fecha 30 de Octubre de 2020; el Informe Legal N° 312-2020-OAJ/MDNC, de fecha 10 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Nro.30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **Inciso 1, del Art. 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, señala en el numeral 1.1 como función exclusiva de las Municipalidades señala en el numeral 1.1, como función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo de nivel distrital o de Centros Poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley, y en el ítem 3. Como Función específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales en el 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 17 - 2006-MDNC**, de fecha 21 de Diciembre del 2006, se crea el cuerpo de Serenazgo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca, con la finalidad de contribuir en asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana e interurbana, asimismo la prevención del delito y faltas de seguridad del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 772-2019-IN**, de fecha 30 de Mayo del 2019, el Ministerio del Interior aprueba el Manual del Sereno Municipal, con el objeto de establecer las normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del sereno a nivel nacional. Por ello resulta necesario que las funciones que realiza el personal de Serenazgo que cubre el servicio para la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el cumplimiento de su misión, este incurrido en un Manual de acuerdo a su realidad administrativa y operativa, siempre que este encuadrado dentro de lo propuesto para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Vice Ministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior y del SINASEC.

Que, con el **Informe N° 035-2020-GSC-MDNC**, de fecha 30 de Octubre del 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el Proyecto del Manual del Sereno de la

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2020, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del Sereno que presta servicios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Informe Legal N° 312-2020-OAJ/MDNC**, de fecha 10 de Noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: 1), Que, es procedente viabilizar la aprobación del Manual del Sereno de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2020, mediante Ordenanza Municipal, a fin de establecer las normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del Sereno, que presta servicios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, debiendo elevarse al Pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y determinación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art 9° (numeral 8), Art. 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del Dictamen, asimismo, la lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DEL SERENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

**Artículo 1.** **APROBAR EL MANUAL DEL SERENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, que como anexo en veinte (20) folios que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 2.** **AUTORIZAR** al Despacho de Alcaldía la implementación de la presente ordenanza, mediante Decreto de Alcaldía, algunas consideraciones no previstas en él, dando cuenta de ello al Pleno del Concejo Municipal, cuando las circunstancias así lo ameriten.

**Artículo 3.** **ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y pónganse de conocimiento a la Gerencia Municipal.

**Artículo 4.** **ENCARGAR** a Secretaria General, su notificación a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, a la Oficina de Presupuesto, y la Oficina de Tecnología e Informática, su publicación, en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)) entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR LO TANTO:**

**MANDO REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil veinte.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)